

cia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Estando vacante, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sito en Málaga, Avenida de la Aurora, núm. 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «curriculum

vitae» en que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán estar justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 9 de agosto de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO I

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N U M E R O	A D M I N I S	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC/ ÁREA RELAC	C D.	C. ESPECÍFICO	E X P	TITULACIÓN			F O R M A C I Ó N
1	DELEGACIÓN PROVINCIAL.	ASESOR COORDINADOR 8459110	1	F	PLD	A	P-A11	Adm. Pública	27	XXXX-13,920.12				MÁLAGA	

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan

en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 28 de julio de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04); el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Contratados que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedi-

cación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

- Estar en posesión del título académico de Doctor.
- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.3. Para las plazas de Profesor Colaborador:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el Anexo de plazas.

- Contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.4. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.
- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Acreditar 2 años de investigación y/o docencia fuera de la Universidad de Cádiz, quedando exceptuados de esta desvinculación los Profesores Asociados de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1 de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Universidades.

2.1.5. Para las plazas de Ayudante:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, así como del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

2.1.6. Para las plazas de Profesor Asociado:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a la que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el Anexo de plazas.

- Ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.7. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor presentar, además fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.6. Para las plazas de Profesor Colaborador presentar, además, fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.7. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor presentar, además, fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.8. Para las plazas de Ayudante presentar, además, fotocopia del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

3.2.9. Para las plazas de Profesores Asociados presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o licencia fiscal correspondiente a la actividad que ejerza fuera de la Universidad, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o licencia fiscal no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2., deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.10. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 1100-Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5 Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando la circunstancia lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.^a Maestre Maestre, don Manuel García Basallote, doña Ana M.^a Navarro Arévalo y doña M.^a del Carmen Rendón Unceta.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Alejandro Manzano Quiñones.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las que se indican para el año 2006:

Prof. Contratado Doctor	28.402,98 €
Prof. Colaborador	25.336,02 €
Prof. Ayudante Doctor	26.825,03 €
Ayudante	20.513,26 €
Prof. Asociado 12 horas	6.998,37 €
Prof. Asociado 10 horas	5.832,40 €
Prof. Asociado 8 horas	4.666,15 €
Prof. Asociado 6 horas	3.499,75 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrec-

tor de Planificación y Recursos, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.



1ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2006/07

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC 3513	F. Medicina	Anatomía Patológica,...	HISTOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC	5 años	Experimentales	Docencia adscrita al área de Histología	Preferentemente Licenciado en Medicina y Cirugía o Licenciado en Medicina	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3514	F. Medicina	Anatomía y Embriología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área de Anatomía y Embriología Humana	Preferentemente Licenciado en Medicina	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3189	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Anatomía y Embriología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO	10 h.	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área de Anatomía y Embriología Humana	Preferentemente Licenciado en Medicina, Diplomado en Fisioterapia o en Enfermería	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
	F. CC. del Mar y Ambientales	Biología	ECOLOGÍA	BOLSA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC		Experimentales	Docencia en Modelos Ecológicos en Gestión Ambiental. Limnología	Preferentemente Doctor en CC. Ambientales o en CC. del Mar. Experiencia en Dirección de Proyectos de Investigación	30%
DC 3519	F. Medicina	Bioquímica y Biología Molecular,...	FISIOLOGÍA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC	4 años	Experimentales	(3)	(4)	30%
DC 0829	Escuela Politécnica Superior Algeciras	CC. de los Materiales e ...	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	PROFESOR ASOCIADO	10 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia teórica y práctica en las asignaturas del área	* Preferentemente Licenciado, Ingeniero o Doctor	15%
NDC 3782	F. CC. Náuticas	CC. y Técnicas de la Nav. ...	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	PROFESOR ASOCIADO	12 h.	Por cargo académico y como máximo hasta 30/06/2007	Tecnológicas	Docencia en el área de Ciencias y Técnicas de la Navegación	*	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3523	E.U. Ingeniería Técnica Naval	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia en Electricidad aplicada al buque. Máquinas y Automatismos Eléctricos del buque	*	
DC 3524	E.U. Ingeniería Técnica Naval	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Sistemas auxiliares del buque	*	
DC 3525	E.U. Ingeniería Técnica Naval	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Sistemas de propulsión	*	
	F. CC. del Mar y Ambientales	Cristalografía y Mineralogía...	GEODINÁMICA EXTERNA	BOLSA PROFESOR AYUDANTE	TC		Experimentales	(5)	(6)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3526	F. Derecho	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Preferentemente Licenciado en Derecho	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
NDC 3902	F. Derecho	Derecho Privado	DERECHO ROMANO	PROFESOR ASOCIADO	12 h.	(1)	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Derecho Romano	Preferentemente Licenciado en Derecho. Ejercicio de la profesión de abogado o en la carrera judicial	15%
NDC 3903	F. CC. de la Educación	Didáctica	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	PROFESOR ASOCIADO	8 h.	(2)	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Preferentemente Licenciado en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicopedagogía	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	F. CC. de la Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	BOLSA PROFESOR ASOCIADO			Humanidades y Jurídicas	Docencia en Francés	Licenciado en Filología Francesa	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3527	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Economía de la Empresa	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad	(7)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3528	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Economía de la Empresa	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad	(7)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3529	F. CC. Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Contabilidad Financiera	Preferentemente Licenciado en CC. Económicas y Empresariales y en Administración y Dirección de Empresas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 0707	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Economía General	ECONOMÍA APLICADA	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Economía Aplicada		Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
		Estadística e Investigación Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	BOLSA PROFESOR ASOCIADO			Experimentales	Docencia en materia del área de Estadística e Investigación Operativa	(8)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3530	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Filología Francesa e Inglesa	FILOLOGÍA ALEMANA	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 15/02/2007	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Alemán Turístico	Preferentemente Licenciado en Filología Alemana u otras Filologías afines con conocimiento acreditado de la Lengua Alemana	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC 3531	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Filología Francesa e Inglesa	FILOLOGÍA ALEMANA	PROFESOR ASOCIADO	12 h.	Hasta 15/02/2007	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Alemán Turístico	* Preferentemente Licenciado en Filología Alemana u otras Filologías afines con conocimiento acreditado de la Lengua Alemana	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3532	F. Fª y Letras	Filología Francesa e Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	PROFESOR ASOCIADO	12 h.	Hasta 15/02/2007	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Lengua Inglesa y en Traducción	* Preferentemente Licenciado en Filología Inglesa y/o Traducción	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3399	Escuela Politécnica Superior Algeciras	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	PROFESOR ASOCIADO	10 h.	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia teórica práctica en Física de Ingeniería Técnica Industrial	(9)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3515	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Historia, Geografía y Filos.	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en la asignatura de Recursos Territoriales Turísticos	(10)	25%
DC 3520	Escuela Superior Ingeniería	Ing. Sistemas y Automática,...	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia en el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores	* Preferentemente Ingeniero Técnico en Informática, Electrónica o Telecomunicaciones	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3516	F. Ciencias	Ingeniería Química,...	INGENIERÍA QUÍMICA	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia y/o investigación en el área de Ingeniería Química	(11)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3517	F. Ciencias	Ingeniería Química,...	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia y/o investigación en el área de Tecnología de Alimentos	(12)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3518	Escuela Superior de Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia en sistemas operativos e investigación en mejora del proceso software y métodos formales	* Preferentemente Titulación Superior en Informática	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3533	Escuela Superior de Ingeniería	Máquinas y Motores Térmicos	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	AYUDANTE	TC	4 años	Tecnológicas	Investigación y docencia en Ingeniería Térmica y Energética (Ingeniería Térmica, Tecnología Energética, Energía renovable, gestión de la energía)	Preferentemente Ingeniero	20 puntos
DC 3534	F. CC. Náuticas	Máquinas y Motores Térmicos	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	(13)	* Licenciado en Máquinas Navales (14)	20 puntos
DC 3535	F. CC. Náuticas	Máquinas y Motores Térmicos	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	(13)	* Licenciado en Máquinas Navales (14)	20 puntos
	F. CC. del Mar y Ambientales	Matemáticas	MATEMÁTICA APLICADA	BOLSA AYUDANTE	TC		Experimentales	Docencia en las asignaturas del área de Matemática Aplicada	Preferentemente Doctor. Producción científica y estancias en otras universidades realizando trabajos de investigación y docencia	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	F. Medicina	Medicina	MEDICINA	BOLSA PROFESOR COLABORADOR	TC		Experimentales	Docencia en Medicina Interna (Patología General y Médica): Diplomaturas, Licenciaturas, Especialización y programas de Doctorado	Preferentemente Doctor. Experiencia docente e investigadora en el área de Medicina. Especialización en áreas afines a Medicina Interna	25 puntos
DC 3536	Escuela Politécnica Superior Algeciras	Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	AYUDANTE	TC	4 años	Experimentales	Docencia en el área de Química Analítica	Preferentemente Licencia en CC. Química, en CC. del Mar, en Enología, Ingeniero Químico. Experiencia investigadora en Química Analítica	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	F. CC. del Mar y Ambientales	Química Física	QUÍMICA FÍSICA	BOLSA PROFESOR ASOCIADO			Experimentales	Docencia en el área de Química Física	Experiencia en docencia universitaria. Pertenencia a grupo de investigación de la UCA	30%

* La titulación mínima exigida es la de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico

(1) durante la baja maternal de la titular

(2) durante la baja por enfermedad de la titular y como máximo hasta el 30/09/07

- (3) Docencia en las asignaturas de Fisiología Celular y Tisular, Fisiología Humana, Fisiología para Fisioterapeutas, Fisiología Ambiental y Adaptativa. Investigación en Neurobiología.
- (4) Preferentemente Doctor en Medicina, Biología, Farmacia o Veterinaria. Experiencia postdoctoral de al menos 2 años de duración en un laboratorio de reconocido prestigio, preferentemente en el extranjero.
- (5) Docencia en "Master Erasmus Mundos" y "Sistemas de Información Geográfica" dentro del área de Geodinámica Externa.
- (6) Experiencia en docencia impartida en inglés. Experiencia docente previa relacionada con el perfil de la plaza. Conocimiento y experiencia en procesos costeros y dinámica del litoral. Experiencia en fotointerpretación. Conocimiento demostrado en manejo de SIG. Experiencia en la aplicación de SIG a zonas costeras. Estancias en el extranjero relacionadas con el perfil de la plaza. Nivel alto de inglés hablado y escrito, así como nivel alto de alguna otra lengua de la UE aparte de la materna. El conocimiento de ambos idiomas debe ser demostrable a través de certificación.
- (7) Titulación preferente: 1ª Licenciado en CC. de la Comunicación, preferentemente Ramas Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual
2ª Licenciado en CC. Económicas y Empresariales y en Administración y Dirección de Empresas
- (8) Preferentemente Licenciado en Matemáticas (Orientación Estadística e Investigación Operativa) o en Ciencias y Técnicas Estadísticas
- (9) Experiencia docente en Física General. Disponibilidad para colaborar en el proyecto del grupo de investigación "Grupo para la calidad de instalaciones térmicas" (TEP221). Disponibilidad para adaptarse a la organización docente
- (10) Preferentemente Doctor, experiencia docente universitaria en turismo, formación y experiencia en metodología para el Espacio Europeo de Educación, experiencia investigadora y profesional en temas turísticos
- (11) Preferentes la licenciatura en Químicas, con especialidad en fermentaciones y enología y el título de Ingeniero Químico. Experiencia mínima de 2 años en docencia en las asignaturas del área de Ingeniería Química. Participación en proyectos de investigación e innovación docente relacionados con el área de Ingeniería Química
- (12) Preferentes la licenciatura en Químicas, con especialidad en fermentaciones y enología. Experiencia mínima de 2 años en docencia en las asignaturas del área de Tecnología de Alimentos. Participación en proyectos de investigación relacionados con el área de Tecnología de Alimentos y concretamente en aspectos relacionados con la Enología
- (13) Docencia en Equipos y Servicios del Buque, Técnicas Energéticas en el Buque, Optimización, Instalaciones Frigoríficas y Climatización, Simulación de Procesos
- (14) Experiencia profesional en Equipos y Servicios del Buque, Técnicas Energéticas en el Buque, Optimización, Instalaciones Frigoríficas y Climatización, Simulación de Procesos

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error de la de 28 de julio de 2006, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

Advertido error en la Resolución arriba referenciada, se suprime de la convocatoria la siguiente plaza:

Plaza: NDC3782.

Centro: Facultad Ciencias Náuticas.

Area de conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: 12 h.

Duración del contrato: Por cargo académico y como máximo hasta 30.6.07.

Baremo: Tecnológicas.

Perfil de la plaza: Docencia en el Area de Ciencias y Técnicas de la Navegación.

Cádiz, 4 de agosto de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Res. de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.